ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN NACIONAL

Planteamientos referentes a su situación laboral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de junio de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Doreen Javier Ibarra, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Washington Abdala, Roberto Conde, Ruben H. Díaz, Jorge Patrone y Lucía Topolansky.

INVITADOS: Señores Marcelo Díaz y Carlos Segovia.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional integrada por los señores Marcelo Díaz y Carlos Segovia.

Quienes nos visitan solicitaron una audiencia a esta Comisión para compartir algunos temas relacionados con el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 024 Tveo, Canal 5, Televisión Nacional.

Con mucho gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SEGOVIA.- Soy Presidente de la Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional.

La Asociación vio con inquietud que la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados estuviera tratando un proyecto de ley a fin de regularizar la situación de las personas contratadas en régimen de caché del SODRE, en el que no se incluía a la gente de Televisión Nacional. En ese sentido, ya hemos tenido varias experiencias en el SODRE; durante el período de la doctora Adela Reta se han aprobado proyectos en los que se regularizó al personal administrativo pero no al técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión a fines de mayo recibió un proyecto de ley que concretamente refiere a las personas contratadas en régimen de caché por la Unidad Ejecutora "Servicio de Televisión Nacional". No sé si los invitados lo conocen.

SEÑOR SEGOVIA.- Precisamente, quería llegar a ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted mencionó que no tratamos el proyecto, pero tenemos uno para considerar presentado el 19 de mayo.

SEÑOR SEGOVIA.- Decía que en el período de la doctora Reta en la Cámara de Diputados se trató la regularización de los contratados a caché. En aquella oportunidad se hizo un agregado al proyecto donde se regularizaba a los contratados a caché que se consideraban administrativos y de hecho a los técnicos, porque la ley autorizaba automáticamente su ingreso. Se aprobó la ley, se le dio ingreso a todos los administrativos pero se dejó afuera a los técnicos porque se argumentó que la ley no comprendía a ese sector.

Posteriormente, ante muchos intentos se presentó una iniciativa en la Rendición de Cuentas en la que se reglamentaba la Unidad Ejecutora del SODRE y se regularizaba a quienes estaban en régimen de caché, pero no se aprobó. De esa forma, la Unidad Ejecutora quedó con un grupo aproximado de 60 contratados, en la que están definidos los contratados artísticos y los técnicos. Esta Asociación siempre defendió que los que son contratos artísticos sigan cumpliendo su función como tales, pero que se regularice lo relativo a los técnicos. Dentro de esta categoría existen dos tipos de contrato: los permanentes que desde hace 19 años están desempeñando funciones y los que han ingresado a partir del año 2000. Entonces, tenemos 27 o 28 técnicos contratados permanentes más los de las 22 repetidoras.

De acuerdo con lo que dice el señor Presidente de la Comisión, ya ingresó el proyecto de ley complementario que, como lo solicitamos, el señor Diputado Penadés presentara. La Asociación desconocía que ya se hubiera presentado, por eso fue que solicitamos esta entrevista.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera saber si el texto presentado por el señor Diputado Penadés atiende sus reclamos.

SEÑOR SEGOVIA.- Sí, completamente.

Cuando nos enteramos de este proyecto de ley nos reunimos con el señor Diputado Penadés para explicarle la problemática -no la conocía con claridad- y nos dijo que iba a presentar otro proyecto complementario para que se consideraran conjuntamente.

Queremos aclarar que Canal 5 tiene las vacantes necesarias para el ingreso de todos los caché -inclusive estarían sobrando- y liberaríamos la partida de caché. Esto lo venimos proponiendo desde hace dos años en oportunidad de crearse la Unidad Ejecutora 024, que es el SODRE.

Además, este año hubo una reorganización por parte del CEPRE; hay dos plazos -que están corriendo- para hacer la reestructuración del canal: noventa días para la primera etapa y ciento ochenta para la segunda. El canal se está encontrando con una cantidad de jefes, con un vacío -porque no se han llenado las vacantes- y abajo con una cantidad de funcionarios con grados muy bajos. Pero existen unas 54 vacantes.

SEÑOR ABDALA.- ¿Cuántas personas ingresarían a esta nueva estructura?

SEÑOR DÍAZ.- Hay entre 55 y 60 vacantes, y se podrían llenar 52 con el personal contratado. Es todo personal técnico; el más antiguo es el señor Segovia que tiene 19 años en el instituto y el que tiene menos años hace 4 que está en la administración. Todos desempeñan tareas permanentes, es decir, son camarógrafos, asistentes de Dirección, directores de cámara, técnicos de repetidoras. Están incluidos los técnicos del interior y de Canal 8 de Melo.

La Unidad Ejecutora 024, creada hace dos años, cuenta con funcionarios presupuestados que son los jefes, hay otros con grados más bajos que son modistas y demás y el personal que trabaja, que saca al aire el trabajo es contratado, no vierte aportes al Banco de Previsión Social y no tiene aguinaldo. Se goza de licencia porque la otorga la Dirección; inclusive no hay derecho a la licencia maternal, hay que pedirla extraordinariamente, elevarla al Director quien es el que la autoriza; antes había que solicitarla al Consejo Directivo del SODRE quien a su vez le solicitaba al señor Ministro que la autorizara.

SEÑOR ABDALA.- La respuesta ha sido lo suficientemente clara como para tratar de regularizar esta situación y que la gente tenga los derechos que le corresponde, a fin de terminar con esa barbaridad funcional.

Tengo dudas respecto al CEPRE. Quisiera tener una idea de lo que está ocurriendo.

SEÑOR SEGOVIA.- Después de que el canal se separó del SODRE, quedó la unidad ejecutora, pero nunca fue regularizada. Cuando el señor Rodríguez Villamil asumió la Dirección, comienza a funcionar la unidad ejecutora nueva. Entonces, comienzan las negociaciones con el CEPRE para ver cómo se va a estructurar la nueva unidad. La Asociación dialogó con la Dirección y se creó una estructura de canal; tanto el sindicato como la Dirección estuvimos de acuerdo. Como había una superestructura diseñamos una estructura de canal de televisión de verdad. Esta nueva estructura la regularizó el CEPRE y la aprobó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA.- ¿Existe un decreto?

SEÑOR SEGOVIA.- Es una regularización de estructura del CEPRE.

SEÑOR ABDALA.- Lo podemos averiguar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier reestructura tendría que considerarse en la Asamblea General.

SEÑOR DÍAZ.- Esta reestructura vendría a ser una involución de lo que era la estructura original del canal. Cuando nació el canal se le diseñó una estructura, la que nunca se llenó; fue cambiada varias veces, pero nunca llegó a votarse un presupuesto a la estructura del canal que quería hacerse en el SODRE.

Cuando en el 2001 se decide la separación del canal, ¿qué estructura había? ¿Qué presupuesto tenía? El presupuesto era el que tenía el canal en su origen era el del SODRE. El presupuesto del SODRE era la estructura que tenía el canal al año 1980. Lo que había que hacer era cambiar los nombres, en vez de decir "proyeccionista", debería decirse "operador de vídeo tape". Para esa estructura el canal tenía presupuesto, el actual. El canal no contaba con un presupuesto para la reestructura que se había intentado realizar en 1988 y luego en 1997, ya que nunca había sido sometido a votación en Comisión ni en la Asamblea General; entonces, estaba agarrada con alfileres. Esa estructura se basaba en seis Divisiones, jefes de producción, jefes de departamento, jefes, jefes, jefes. Había jefes arriba y abajo quedaba una estructura de personal contratado. El problema era que esa estructura era imposible de financiar porque la que tenía el canal era de cuatro Divisiones: el Director y cuatro jefes de departamento denominados Directores de Departamento, que están incluidos en el presupuesto. Al no poder hacerse la reestructura en 1997 se optó por volver a la estructura original del canal, actualizando los nombres a la función real. Como el presupuesto está y no hay que cambiar nada, el CEPRE automáticamente la derivó al canal.

A su vez, el canal realizó un pedido en 2001 a la Oficina Nacional del Servicio Civil en el que se preguntaba qué estructura y qué vacantes tenía. La Oficina Nacional del Servicio Civil responde en 2001 -la estructura era la que maneja el canal actualmente y los cargos estaban, ya que nunca se habían llenado- que hay que llenar las vacantes de jefaturas mediante concursos internos y que todas las vacantes de D5, de técnicos hacia abajo, las podía llenar en su momento con el personal contratado. ¿Cuál es el problema con el que nos encontramos cuando en 2002 se pide a la Oficina Nacional del Servicio Civil el llenado de vacantes? Como nuestros contratos solo dicen "contratos", la Oficina los interpretó en 2002 como contratos caché, debido a que la persona encargada de elevar la nota lo hizo mal. La definición de caché se utiliza para los contratos artísticos, como pianistas o violinistas. El SODRE utilizaba los contratos caché para alguien que trabajaba por seis meses, sin generar un vínculo de dependencia. Por eso quedó todo para atrás. El año pasado elevamos un pedido administrativo, dio varias vueltas y volvió con informe negativo, aunque se contradice porque en una parte dice que corresponde y en otra que no. Se volvió a cursar el pedido desde la Dirección y en ese momento se presenta este proyecto de ley. Por ese motivo, optamos por venir a la Comisión a explicar el tema para que lo entiendan.

El canal tiene una estructura básica a la que no se necesita agregar nada, salvo que el personal contratado pase a ocupar esos cargos, que no generan más gastos al Estado. Por el contrario, esa gente empieza a aportar y la plata para pagar sus contratos queda libre. En este momento son $ 8:000.000, más $ 4:000.000 que se pidieron para llegar a fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la sensación de que se trata de dos temas. Uno de ellos es el de la reestructura que el sindicato ha manejado con la Dirección del canal y que estaría sustanciándose en el CEPRE. El otro es el proyecto de ley que plantea una regularización de los funcionarios en régimen de caché en Tveo.

No sabíamos para qué era su pedido de entrevista y el texto de la solicitud no estaba claro. Por eso poníamos en su conocimiento que recién el 19 de mayo recibimos el proyecto.

No obstante, nuestro accionar sobre el particular va a ser, en primer lugar, convocar al señor Diputado que presentó el proyecto. Al respecto, hay un adelanto con referencia al sindicato de Tveo. En segundo término, vamos a convocar al Director Rodríguez Villamil para que dé su opinión; es inevitable. A partir de allí veremos cómo continuamos trabajando. Si a ustedes les parece bien, más allá de las exposiciones que realizaron y que figuran en la versión taquigráfica, podrían remitir algún memorándum para que quede clara la situación del personal. Aquí se menciona que habría entre 55 y 60 vacantes y 52 funcionarios en régimen de caché. Si entienden que es necesario un memorándum para aclarar la situación, lo remiten lo más rápidamente posible y va a ser distribuido a todos los miembros.

Agradecemos la presencia de los invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores de la Televisión Nacional)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)